

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES**

1	NÚMERO DE ACTA	281-2025-OASA/OC		
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
	En la ciudad de Puno, a los 15 días del mes de julio del año 2025, en el local de la oficina de abastecimientos y servicios auxiliares, a las 11:00 horas, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES designado mediante MEMORANDUM N° 000121-2025-GRP/OASA, de fecha 20/05/2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 115-2025-GR PUNO/OC-1 , cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE AGREGADO GRUESO DE ¾" PARA CONCRETO, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS, META: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PU 146; EMP PE-34 I(HUANCANE)-HUERTAPATA-VISCACHANI-QUELLAHUYO-EMP PE-34(CACUÑA), DISTRITO HUANCANE-PROVINCIA HUANCANE-DEPARTAMENTO DE PUNO, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.			
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)			
	El OEC encargado de preparacion, conduccion y realizacion del procedimietno de selección:			
	OFICIAL DE COMPRA	RAMON GONZALO ACERO	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO			
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:			
	Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado	
	XXXXXX		S/ 0.00	
5	BASE LEGAL			
	ART. 56 de la Ley General de Contrataciones, numeral 84.1 del art. 84, numeral 96.5 del ART. 96 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas, Ley N° 32069,			
6	ACUERDO ADOPTADO			
	El Oficial de compra, declara DESIERTO el procedimiento de seleccion.en merito, ART. 56 de la Ley General de Contrataciones, numeral 84.1 del art. 84, del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas, Ley N° 32069,			
7	 RAMON GONZALO ACERO NOMBRES Y FIRMAS DEL OFICIAL DE COMPRA			

FORMATO N° 11
ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, PERIODO DE LANCES Y CALIFICACIÓN:
BIENES

1	NÚMERO DE ACTA	261-2025-OASA/OC
----------	-----------------------	------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>En la ciudad de Puno, a los 15 días del mes de julio del año 2025, en el local de la oficina de abastecimientos y servicios auxiliares, a las 11:00 horas, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES designado mediante MEMORANDUM N° 000121-2025-GRP/OASA de fecha 20/05/2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 115-2025-GR PUNO/OC-1, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE AGREGADO GRUESO DE ¾" PARA CONCRETO, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS, META: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PU 146; EMP PE-34 I (HUANCANE)-HUERTAPATA-VISCACHANI-QUELLAHUYO-EMP PE-34(CACUÑA), DISTRITO HUANCANE-PROVINCIA HUANCANE-DEPARTAMENTO DE PUNO, a fin de verificar la documentación requerida en las bases, según orden de prelación.</p>
----------	-------------------------------------	---

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)		
El OEC encargado de preparación, conducción y realización del procedimiento de selección:			
OFICIAL DE COMPRA	RAMON GONZALO ACERO	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES			
De acuerdo con el cronograma establecido, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:				
N°	Nombre o razón social del participante	RUC	Fecha de registro	Estado
1	PAUCARA QUISPE RAUL	10253285937	09/07/2025	VALIDO
2	TONE BURGOS RICHARD LUCIANO	10483523021	10/07/2025	VALIDO
3	CONDORI PACORICONA JOSE LUIS	10700072351	08/07/2025	VALIDO
4	MORAN CORDOVA KEVIN LEONARDO	10756057672	09/07/2025	VALIDO
5	CORPORACION VIASUR S.A.C.	20542737469	11/07/2025	VALIDO
6	SAMICG CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	20558121361	11/07/2025	VALIDO
7	CIMAS CONSULTORES E INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600102011	08/07/2025	VALIDO
8	FM INGENIERIA CONSTRUCCION Y MINERIA PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20607659321	09/07/2025	VALIDO
9	CONTRATISTAS GENERALES ECONSSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20611604620	07/07/2025	VALIDO

5	DETALLE DE LOS POSTORES		
En el día y horario señalado según cronograma, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Estado
1	FM INGENIERIA CONSTRUCCION Y MINERIA PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14/07/2025	VALIDO
2	SAMICG CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	14/07/2025	VALIDO

6	APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA Y PERIODO DE LANCES			
N°	Nombre o razón social del postor	Ruc	Propuesta económica	Orden de prelación
1	FM INGENIERIA CONSTRUCCION Y MINERIA PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20607659321	1,120,000.00	1
2	SAMICG CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	20558121361	1,125,000.00	2

7	REVISIÓN DE REQUISITOS DE ADMISIÓN Y CALIFICACIÓN		
De acuerdo al Capítulo II desarrollo del procedimiento de selección, numeral 2.1 etapas de las subasta inversa electrónica, literal c) evaluación de ofertas, Revisión de requisitos de admisión y calificación, donde indica; Finalizado el período de lances, el sistema ordena a los postores por ítem según su último lance estableciendo el orden de prelación de los postores mediante un reporte. La entidad contratante puede visualizar el monto final ofertado y su registro en el sistema. En caso de empate, el sistema realiza un sorteo automático para establecer al postor que ocupa el primer lugar en el orden de prelación. Una vez generado el reporte señalado en el párrafo anterior, el oficial de compra debe verificar que los postores que han obtenido el primer, segundo y tercer lugar hayan presentado la documentación correspondiente a la admisión de ofertas y los requisitos de calificación contemplados en las Bases, salvo existan solo dos postores, en cuyo caso solo se verifica a estos. En caso de que la documentación reúna las condiciones requeridas por las Bases, el Oficial de compra otorga la buena pro al postor que ocupó el primer lugar, En caso de que no reúna tales condiciones, procede a descalificar la oferta y revisa las demás ofertas respetando el orden de prelación. según numeral 96.4, 96.5 del Art. 96 del Reglamento de la Ley General de las Contrataciones, Ley N° 32069.			

REVISIÓN DE REQUISITOS DE ADMISIÓN			
Literal	Documentos de presentación obligatoria y Requisitos de habilitación	FM INGENIERIA CONSTRUCCION Y MINERIA PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SAMICG CONSTRUCCIONES E.I.R.L.

FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, PERIODO DE LANCES Y CALIFICACIÓN:
BIENES

a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI	
b)	Pacto de integridad (Anexo N° 2)	SI	SI	
c)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI	SI	
d)	Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	SI	SI	
e)	Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	N/C	N/C	
f)	Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento	N/C	N/C	
CONDICION		ADMITIDO	ADMITIDO	
REVISIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACION				
Documentos que acrediten los requisitos de calificación, capacidad legal, del capítulo III del punto 6, numeral 6.1		FM INGENIERIA CONSTRUCCION Y MINERIA PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SAMICG CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	
Copia simple de Autorización vigente, para actividades de exploración y/o explotación; conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 330-2020-MINEM-DM, aprueban relación de procedimientos administrativos y servicios prestados a exclusividad a cargo de las Direcciones Regionales o del órgano que haga sus veces para ejercer las funciones transferidas del Sector Energía y Minas. Debiendo cumplir los requisitos solicitados en los procedimientos N° 35 al N° 40 del Anexo de la referida Resolución, conforme a la actividad que se realice		NO CUMPLE (*)	NO CUMPLE (*)	
CONDICION		DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	
(*) El postor, FM INGENIERIA CONSTRUCCION Y MINERIA PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en las bases se solicita, Capítulo III Requerimiento, requisitos de calificación-capacidad legal, punto 6 numeral 6.1 requisitos de habilitación, de la revisión de la oferta del postor, presenta una copia de Resolución de Presidencia N° 0389-2018-INGEMMET/PCD/PM, lo cual deriva de un expediente de petitorio minero a nombre del titular, VICTRO LUIS MELENDEZ TRONCOSO y en el artículo primero RESUELVE: Otorgamiento de Concesión Minera, siguiendo la revisión, en su artículo tercero en párrafo tercero indica "el titular" esta obligado a obtener la autorización de inicio de las actividades de exploración y explotaciónel título de concesión no autoriza por sí mismo a realizar las actividades mineras de exploración ni explotación, sino que el concesionario debiera gestionar los puntos a), b), c), d) como autorizaciones, diversos permisos, certificaciones, licencias que son requeridos en la Legislación vigente; vistos los demás artículos se desprende que el concesionario ESTA EN PROCESO DE FORMALIZACION, y presenta otra Resolución Gerencial Regional N° 08-2023-GR.CUSCO/GREMH; del titular RONOEL VILALOBOS MELENDEZ, donde solicita la evaluación y aprobación del plan minado, y ratifica con la Resolución Gerencial N° -2022-GORE-CUSCO-GREMH/G.(con número que no está legible) donde art. primero aprueba la declaración de impacto ambiental, por lo que, esta en PROCESO DE FORMALIZACION, por lo tanto; el postor no cumple con lo solicitado en las bases requisitos de calificación. por lo que se DESCALIFICA				
(*) El postor, SAMICG CONSTRUCCIONES E.I.R.L., en las bases se solicita, Capítulo III Requerimiento, requisitos de calificación-capacidad legal, punto 6 numeral 6.1 requisitos de habilitación, de la revisión de la oferta del postor, presenta una copia de Resolución de Presidencia N° 0506-2017-INGEMMET/PCD/PM, lo cual deriva de una solicitud de cambio de sustancia de la concesión minera referida de metaica a no metaica y en el artículo primero RESUELVE: aprueba el cambio, sin embargo recomienda, en su artículo tercero en párrafo segundo indica "al titular" es obligación del titular de la concesión identificar en el instrumento ambiental....., por lo tanto no se demuestra fehacientemente donde aprueba el inicio de actividades de exploraciónpor lo que el título de concesión no autoriza por sí mismo a realizar las actividades mineras de exploración ni explotación, por lo tanto; el postor no cumple con lo solicitado en las bases los Requisitos de calificación solicitadas. POR LO QUE SE DESCALIFICA				
ORDEN DE PRELACION FINAL				
N°	Nombre o razón social del postor	Ruc	Propuesta económica	Orden de prelación final
1	NINGUNO	XXXXX	XXXX	NINGUNO
NOTA: .				
8	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO			
El Oficial de Compra- OC, revisada los requisitos de calificación los dos postores no cumplen, por lo que se determina según ART. 56 de la Ley General de Contrataciones, numeral 84.1 del art. 84, numeral 96.5 del ART. 96 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, Ley N° 32069, DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION				
9	 RAMON GONZALO ACERO NOMBRES Y FIRMA DEL OFICIAL DE COMPRA			